

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), la confección de un informe detallando:

- 1.- número total de inscriptos en los padrones del IPV a la espera de una solución habitacional, discriminado entre Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin, y su respectiva antigüedad en los listados, detallando el número de familiares a cargo del inscripto, conformación familiar de los mismos, a los fines de poder reconocer el número total y real de personas que puedan ser alcanzadas por el beneficio; y
- 2.- disponibilidad de tierras del IPV en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

275

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo